



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214- 2010 - MDY

Yura, 21 de junio de 2010

VISTO:

El Informe N° 087-2010-MDY/U.A.F Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referente a la realización de Prácticas Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante solicitud con número de registro 3466-2010 la señorita **Sonia Muñoz Condori**, egresada de la Escuela de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional de San Agustín, solicita la realización de sus prácticas profesionales en esta Municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 087-2010-MDY/U.A.F. Y RRHH, informa que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas de la señorita, señalada en el párrafo precedente, por un periodo de 01 mes a tiempo completo en la División de Desarrollo Urbano Rural, a partir del día 31 de mayo de 2010;

Que, una vez concluidas las prácticas, la indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 9° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29465 en materia de contratación de Personal, y en aplicación de las facultades establecidas a este Despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** en vías de regularización la realización de las Prácticas Profesionales de la señorita **SONIA MUÑOZ CONDORI**, en la **División de Desarrollo Urbano Rural** por tiempo completo, a partir del 31 de mayo al 30 de junio de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 nuevos soles.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Indira Quiroz Lopez*  
Indira Quiroz Lopez  
(e) Oficina de Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde